



PROGRAMA  
INTERUNIVERSITARIO  
de  
HISTORIA POLÍTICA

# EL REPUBLICANISMO EN HISPANOAMÉRICA

Ensayos de historia intelectual  
y política

JOSÉ ANTONIO AGUILAR  
y RAFAEL ROJAS  
*(coordinadores)*



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS  
FONDO DE CULTURA ECONÓMICA

Primera edición, 2002

Primera edición electrónica, 2014

Diseño de portada: Ma. Dolores Morales Coria

D. R. © 2002, Centro de Investigación y Docencia Económica, A. C.  
Carretera México-Toluca, 3655; 01210 México, D. F.

D. R. © 2002, Fondo de Cultura Económica  
Carretera Picacho-Ajusco, 227; 14738 México, D. F.  
Empresa certificada ISO 9001:2008



[www.fondodeculturaeconomica.com](http://www.fondodeculturaeconomica.com)

Comentarios:

[editorial@fondodeculturaeconomica.com](mailto:editorial@fondodeculturaeconomica.com)

Tel. (55) 5227-4672

Se prohíbe la reproducción total o parcial de esta obra, sea cual fuere el medio. Todos los contenidos que se incluyen tales como características tipográficas y de diagramación, textos, gráficos, logotipos, iconos, imágenes, etc., son propiedad exclusiva del Fondo de Cultura Económica y están protegidos por las leyes mexicanas e internacionales del copyright o derecho de autor.

**ISBN** 978-607-16-2407-9 (mobi)

Hecho en México - *Made in Mexico*

## VI. LAS POLÉMICAS EN EL LIBERALISMO ARGENTINO. SOBRE VIRTUD, REPUBLICANISMO Y LENGUAJE

ELÍAS PALTÍ (*Universidad de Quilmes*)

No hay palabra más ininteligible en la lengua  
inglesa que la de republicanismo.

JOHN ADAMS (1807)

La dificultad consiste en darnos cuenta de la  
falta de fundamentos de nuestras creencias.

L. WITTGENSTEIN

RESULTA SUGESTIVO QUE LA HISTORIOGRAFÍA intelectual en América Latina haya permanecido prácticamente al margen del “giro lingüístico” que se impuso en esta disciplina por obra de la llamada “Escuela de Cambridge”.<sup>[1]</sup> Desde la aparición de *The Machiavellian Moment* (1975) de J. G. A. Pocock y *The Foundations of Modern Political Thought* (1978) de Quentin Skinner,<sup>[2]</sup> lo que se busca en la especialidad ya no es analizar el pensamiento de un autor y tratar de filiar sus ideas, como aún sigue siendo la práctica habitual en la región, sino observar los desplazamientos producidos al nivel de los vocabularios políticos, cómo se fue reconfigurando en su propio uso el sentido de los conceptos.

Que esta transformación metodológica haya pasado aquí inadvertida se explica, en parte, por el hecho de que la misma acompañó, a su vez, un relevo en cuanto a las categorías políticas utilizadas, con lo que una y otras transformaciones, aunque independientes entre sí, terminaron confundándose. Como se sabe, el análisis de las transformaciones conceptuales operadas en la modernidad temprana llevó a los autores mencionados a distinguir dos lenguajes políticos fundamentales: el republicano y el liberal. Ambos remiten, respectivamente, a dos nociones de “libertad” distintas que Isaiah Berlin, siguiendo a Benjamin Constant, denominó “libertad positiva” (cuya síntesis sería el concepto rusioniano de libertad como participación política o autolegislación) y “libertad negativa” (la idea de libertad como no intervención, por parte del Estado, en la esfera de los derechos individuales, la que se encarnaría en la figura de Locke).<sup>[3]</sup> Esta distinción permitiría sistematizar una idea originalmente propuesta por Bernard Bailyn en *The Ideological Foundations of the American Revolution*,<sup>[4]</sup> quien discutió el punto de

vista tradicional desarrollado por Louis Hartz de que en los Estados Unidos, a falta de una aristocracia tradicional, no hubo condiciones para la existencia de más de una sola ideología, la liberal clásica, que pronto se impuso, así como el marco mental fundamental dentro del cual se desplegaría todo el pensamiento político en ese país.[5] Bailyn, por el contrario, señaló que el universo conceptual en el cual se encuadró allí el discurso revolucionario remitía a una tradición de pensamiento distinta de la liberal, a la que define, genéricamente, como “humanista cívica”. Esta perspectiva se volvió tan popular que el humanismo cívico, luego redefinido por obra de Gordon Wood[6] y Pocock como “republicanismo”, terminaría prácticamente desplazando al “liberalismo” como la supuesta matriz de pensamiento que identifica el universo de ideas políticas estadounidense. Una consecuencia imprevista de la popularidad que ganó este término fue haber oscurecido aquella otra renovación metodológica más fundamental que produjo en la disciplina la “Escuela de Cambridge”.

Si bien en América Latina el concepto republicano estuvo lejos de tener la misma difusión que en los Estados Unidos, éste fue aquí también adoptado y aplicado a distintos periodos por diversos autores. Quizás el caso más relevante sea el de Natalio Botana, quien en *La tradición republicana* nos descubre la presencia en el siglo XIX argentino de una tradición de pensamiento que escapa del universo liberal clásico y remite, más bien, a lo que Constant definió como “libertad de los antiguos”. [7] Las figuras de Domingo F. Sarmiento y Juan B. Alberdi darían nombre propio en ese país a la oposición señalada por Pocock entre republicanismo y liberalismo. En el caso de México, David Brading señaló también las huellas de un ideario republicano. El mismo habría surgido como reacción a la Intervención francesa, encarnado en las figuras de Ignacio Ramírez e Ignacio Altamirano. En el contexto del conflicto bélico, estos autores impusieron una retórica patriótica que, para Brading, se encontraría claramente sustentada en los conceptos tradicionales del humanismo cívico (y resultaba, en última instancia, contradictoria con las ideas liberales clásicas). [8]

Más común, sin embargo, fue que la nueva categoría fuera fagocitada e inscrita dentro de aquella oposición más tradicional entre “liberalismo” y “conservadurismo”. En realidad, no dentro de la idea de la oposición sino de la mezcla que en estas tierras se habría producido entre ambas corrientes ideológicas opuestas. La contrapartida latina del esquema de Hartz sería la visión de que la herencia de una sociedad jerárquica y una cultura tradicionalista, hostil al desenvolvimiento de una ideología liberal clásica (individualista y democrática), habría obligado a sus sostenedores locales a incorporar en dicha matriz elementos que le eran extraños: una visión organicista de lo social y un concepto político de tendencias centralistas y autoritarias. El resultado será una amalgama incoherente de ideas “tradicionales” y “modernas”, “conservadoras” y “liberales” (o bien, retraducido en los nuevos términos, entre “libertad positiva” y “libertad negativa”, “organicismo” e “individualismo”).

Según suele afirmarse, esta mezcla de motivos heterogéneos se haría más evidente en la segunda mitad del siglo con el positivismo. La introducción del ideario positivista, que en la América hispana coincidiría con la afirmación definitiva de los nuevos Estados

nacionales, acompañaría también la consolidación en la élite local de un consenso ya homogéneamente liberal. Pero esto traería como contraparte una profunda transformación de las propias ideas liberales. Como señala Charles Hale, el liberalismo se convierte entonces de una ideología de lucha en un mito unificante,<sup>[9]</sup> adquiriendo un tono más marcadamente conservador. Sin embargo, en el momento de intentar precisar en qué consiste este mayor “conservadurismo” del liberalismo positivista, las definiciones se complican. Parece difícil encontrar al nivel de los contenidos de ideas alguna marca que descubra una ruptura clara respecto del de sus predecesores. De hecho, ninguna de sus propuestas o sus políticas (ni aun las más elitistas o reaccionarias, como las de centralización política, restricción del sufragio, etc.) eran ajenas a la tradición liberal precedente. Lo que lo distinguiría sería, precisamente, el lugar de su enunciación; esto es, el hecho de que ahora estas propuestas y políticas se instituyen desde un poder que ha logrado ya establecer su hegemonía, perdiendo su anterior dinámica conflictiva. Pero con ello todo el razonamiento se torna circular.

Las dificultades para descubrir el sentido de las transformaciones conceptuales que se producen a partir de 1870 (las que, en el mejor de los casos, se verían reducidas a meras diferencias de grados: el peso relativo de los componentes “organicista” e “individualista” en uno y otro periodo de la historia del liberalismo mexicano)<sup>[10]</sup> entiendo que traducen y hacen manifiestos problemas teórico-metodológicos más vastos, inherentes a la historia de las “ideas”. Si resulta difícil descubrir cómo se modifican entonces las ideas liberales es porque, efectivamente, los desplazamientos que entonces se producen no se sitúan al nivel de las “ideas”, sino de los *lenguajes políticos* subyacentes, esto es, el modo en que habrían de definirse las categorías políticas fundamentales (“soberanía”, “pueblo”, “representación”, “opinión pública”, etc.). No se trata tanto de que el liberalismo se haya vuelto más o menos conservador, sino de cómo vino entonces a definirse qué significaba ser “liberal” (y, por oposición, “conservador”). Una aproximación al sentido de las transformaciones político-conceptuales que acompañó la introducción del ideario positivista exige, pues, trascender las “ideas” para remitirlas a sus premisas discursivas, a los desplazamientos ocurridos al nivel de sus supuestos subyacentes.

El debate historiográfico que hacia comienzos de la década de 1880 enfrentó a Bartolomé Mitre y Vicente F. López es, según veremos, ilustrativo al respecto. Tras sus diferencias historiográficas se ocultan dos modos diversos de concebir el carácter y el sentido de la política en un sistema liberal republicano, los que definiremos, respectivamente, como el “modelo proselitista” y el “concepto estratégico” de la “opinión pública”. Ambos ilustran, a su vez, la serie de deslizamientos conceptuales que se produjeron en el último cuarto del siglo XIX en la región y que darían finalmente lugar al surgimiento de un nuevo lenguaje político.

En este trabajo nos centraremos en las críticas que Mitre realiza a López en el contexto de la mencionada polémica.<sup>[11]</sup> Como veremos, contra lo que suele sostenerse, las ideas de Mitre de ningún modo podrían encasillarse dentro de los moldes del “liberalismo clásico” (sea lo que fuere que esto signifique).<sup>[12]</sup> La pregunta que esto plantea es: ¿podrían interpretarse como señalando la presencia subterránea de un

universo de ideas “republicanas”? De hecho, no sería difícil demostrarlo. Los motivos del “humanismo cívico”, las ideas y la retórica por tradición definidas como típicamente “republicanas clásicas” atraviesan centralmente los escritos de Mitre. Sin embargo, no creo que ayude mucho a su comprensión definir las en dichos términos. Pero esto, como veremos, tiene menos que ver con las posibles

ambigüedades del pensamiento de Mitre que con las del propio concepto de “republicanismo”. En definitiva, el enfoque en las transformaciones que entonces se producen al nivel de los lenguajes políticos nos conduce inevitablemente a plantearnos cuestiones que ya no remiten a la *aplicación* de las categorías generales (alegadamente “europeas”) de la historia intelectual al pensamiento local, sino, más bien, a problemas inherentes a dichas categorías mismas. En la segunda parte de este trabajo veremos, pues, algunas de las cuestiones más generales que se debaten en torno a ellas, para por último observar cómo se relacionan con la polémica que nos ocupa.

#### EL “MODELO JURÍDICO” Y EL “MODELO PROSELITISTA” DE LA “OPINIÓN PÚBLICA”

La polémica mencionada constituyó, según se afirma, el suceso fundador de la tradición historiográfica liberal en Argentina. Normalmente se la define como un enfrentamiento entre dos escuelas históricas opuestas: la “científica”, representada por Mitre, y la “filosófica”, representada por López. Sin embargo, tomada en su literalidad, tal interpretación no se sostiene. Ni López fue ajeno a las exigencias de rigor heurístico ni la perspectiva de Mitre careció de dimensión “filosófica”.<sup>[13]</sup> En última instancia, lo que subtiende a esta disputa son discrepancias situadas al nivel de los supuestos y de las categorías analíticas que articulan sus respectivas narrativas históricas, modos diversos de concebir el sentido y el objeto de la política en un sistema republicano de gobierno. Y esto expresa, a su vez, disparidades relativas a cómo cada uno de ellos se vincularía con los sistemas de prácticas efectivas que articulaban el orden institucional que por esos años comenzaba a afirmarse. Con el fin de comprender aquéllas debemos antes, pues, analizar brevemente éstas.

Distintos autores señalaron ya la importancia que tuvo el surgimiento de la prensa periódica en la articulación de la idea republicana moderna, y, en particular, en la definición de una “opinión pública”. La escuela reunida en torno a la obra de François-Xavier Guerra recientemente analizó cómo se produjo este fenómeno en el contexto latinoamericano. Repasemos sumariamente este contexto.<sup>[14]</sup>

Como es sabido, en América Latina la prensa periódica surgió en las postrimerías del régimen colonial. Originalmente la fundación de órganos de prensa seguía la tradición del antiguo régimen de “informar”, esto es, dar a conocer a los súbditos las decisiones de los gobernantes. Dichos órganos cumplieron, incluso, un papel reaccionario. Mediante los mismos, las autoridades coloniales buscaban, en realidad, contrarrestar la acción de otros medios más informales (y democráticos) de transmisión de ideas, como el rumor, el libelo manuscrito, los panfletos, etc., que en aquel momento de crisis de la monarquía proliferaron. Pero, paradójicamente, de este modo abrían un espacio nuevo de debate y,

con él, la idea de la posible fiscalización por parte del “público” de las acciones del gobierno (lo que minaría decisivamente las bases sobre las que se sustentaba la política del antiguo régimen). En fin, aparece así la noción del “tribunal de la opinión”.

Esto marca el surgimiento de lo que llamaremos el *modelo jurídico* de la “opinión pública”, es decir, el concepto de la misma como una suerte de tribunal neutral que, tras evaluar la evidencia disponible y contrastar los distintos argumentos, accede, idealmente, a la “verdad del caso”. Dicho concepto define el primero de los *lenguajes políticos* que analizaremos.

En Argentina, aunque algo tarde, se afirma progresivamente a lo largo de la primera mitad del siglo pasado la idea del poder de esta entidad vaga llamada “opinión pública” en tanto juez supremo de las acciones de gobierno. Dos hechos serían decisivos para consolidar esta noción. El primero fue la caída de Rosas, que muchos atribuyeron a la prédica de la prensa opositora en el exilio. El segundo fue la secesión de Buenos Aires en 1852, de la que el propio Urquiza responsabilizó a la acción de Mitre desde las páginas de *Los Debates*. Mitre surge entonces como el paradigma de lo que Alberdi llamó “caudillejos de tinta y papel”.<sup>[15]</sup>

Lo cierto es que ambos hechos parecieron demostrar fehacientemente que ningún gobierno podía sostenerse en contra de la “opinión pública”. A partir de entonces ya no se debatiría cuáles son los fundamentos de la importancia de la prensa, en dónde reside la fuente de su poder (algo que nadie se cuestionaría), sino las consecuencias de ello. La pregunta será: si es cierto que basta un libelo (o, eventualmente, una campaña de prensa sistemática) para derribar un gobierno, ¿cómo es posible entonces concebir un orden estable basado en la “opinión”? La emergencia de la figura del “caudillo de tinta y papel” parecía conducir a una verdadera aporía, puesto que planteaba un problema inherente al sistema republicano. Respecto de los viejos caudillos bárbaros nadie dudaba, en la élite porteña, qué debía hacerse: debían ser eliminados (de hecho, según se suponía, estaban históricamente destinados a desaparecer). Pero, ¿cómo limitar a la prensa sin minar los fundamentos de legitimidad en que el orden liberal se sustentaba? En definitiva, lo que se ponía en cuestión era cómo concebir la posibilidad de un *orden republicano* (expresión que aparecía como una suerte de oxímoron, una contradicción en los términos). La pregunta, en apariencia insoluble, sería: ¿cómo fundar un régimen de gobierno regular sobre la base de aquello que es lo más transitorio y mutable por la naturaleza (las opiniones)?, en fin, ¿cómo instituir al sistema legal como un orden objetivo (es decir, colocado por encima de los antagonismos que se producen en su seno), siendo que su origen y fundamento se encuentran en la pura subjetividad, el reino de la contradicción, que es el de la “opinión”?

La respuesta clásica a esta pregunta remite necesariamente a la “virtud” de los ciudadanos. Sin embargo, por entonces esta noción sufre una inflexión fundamental. En el pensamiento de la época, la misma se va a condensar en la cuestión de cómo constituir una “opinión pública orgánica”. Ésta se convertirá así en la palabra clave para los pensadores y políticos del periodo. No obstante, cuando analizamos las fuentes vemos que no existía verdaderamente un acuerdo sobre el significado de la misma. Los debates,



de hecho, girarían en torno a qué se entendía por una “opinión pública orgánica” y cómo constituiría. Y la idea de Mitre al respecto se apartaría ya del *concepto jurídico* de la misma.

Nuevamente debemos referirnos aquí a transformaciones ocurridas al nivel de las prácticas políticas que resultan del desarrollo, en Buenos Aires, de una incipiente “sociedad civil”. El surgimiento de la problemática relativa a la constitución de una “opinión pública orgánica” converge así con la afirmación, por primera vez en Río de la Plata, de un sistema de prensa. La “era de Mitre” (1862-1880) es la “época de oro” de la prensa política —y también del faccionalismo—. La prensa política emerge finalmente en esos años en Buenos Aires como el “espacio republicano” por excelencia (suerte de remedo moderno de la antigua ágora), opuesto, por definición, al ámbito de las intrigas de la política facciosa.

Acompañando este proceso es que Mitre desarrolla determinado concepto de la acción política republicana y del lugar de la opinión pública que lo separa del *modelo jurídico* de la misma y que llamaremos *modelo proselitista*. Éste tiene implícita una definición de los problemas hallados para la constitución de una “opinión pública orgánica”: los problemas derivarían, sobre todo, de la contaminación de aquel “espacio republicano” por las intrigas propias de la política facciosa, que impiden la articulación de dicho espacio como tal, desgarrándolo en una serie de opiniones particulares que no aceptan reducirse a la unidad. En definitiva, la acción de las facciones tornaría imposible la formación de un ámbito de debate racional, como el que supuestamente encarnaba la prensa. Sin embargo, como veremos, en el mismo transcurso del desenvolvimiento de este concepto —y el año 1874 marca aquí un punto de inflexión— el propio accionar de Mitre terminaría por revelar contradicciones *inherentes a dicho modelo, antes que el resultado de su deficiente realización práctica*. Veamos, pues, en qué consiste este modelo.

Un punto fundamental distingue al *modelo proselitista* del *modelo jurídico* de la opinión pública. La afirmación de la prensa política dotaría a la élite porteña, en general, y a Mitre, en particular, de una nueva conciencia respecto de lo que llamaríamos la “performatividad de la palabra”, de que las palabras son acciones, en fin, de que un panfleto bien podía derribar a un gobierno. El periodismo aparecerá así como un modo de *discutir* y al mismo tiempo de *hacer* política. Y esto infunde también una nueva percepción respecto de la performatividad de la palabra en el sentido de su “creatividad”: la prensa periódica no sólo buscaba *representar* a la opinión pública, sino que tenía la misión de *constituirla* como tal. Ésta es una de las ideas que aparecen más tempranamente en Mitre. Esta idea se encuentra ya presente en la primera de sus biografías, escrita en 1845, que dedica a José Rivera Indarte. Es en esta biografía donde aparece la analogía, que se convertirá en un motivo recurrente en Mitre, de la prensa como bandera. Según señala, la bandera no tiene meramente la función de *representar* a las fuerzas en pugna, sino que *reúne materialmente* a los ejércitos en los campos de batalla.<sup>[16]</sup> Lo mismo ocurre con la prensa en el terreno de las batallas políticas. La prensa no representa a una opinión pública preconstituida, sino que la constituye como



tal con su propia prédica; cumple un papel fundamental en la *definición de las identidades colectivas*, permitiendo a los sujetos identificarse como miembros de determinada comunidad de intereses y valores.

Tenemos aquí establecidas las coordenadas principales que definen al segundo de los *lenguajes políticos* por analizar y que llamaremos el *modelo proselitista* de la “opinión pública”. Ésta deja de ser “juez” para convertirse en una suerte de “campo de intervención”, un espacio agonal para la definición de las subjetividades políticas y sociales. El mismo viene a plantear así una cuestión en cierta forma anterior a la relativa a los mecanismos de formación de una “opinión pública”, que es la de los modos de articulación del sujeto de la misma (el “pueblo”). Tales desplazamientos al nivel de los lenguajes políticos subyacentes entiendo que permiten comprender mejor el pensamiento (y la acción) de Mitre y sus diferencias respecto del de López.

#### MITRE: LÓPEZ Y LA NEUTRALIZACIÓN DE LA POLÍTICA

El argumento central de López contra Mitre consiste en que, en su tercera edición de la *Historia de Belgrano*, este último hace “filosofía” sin saberlo (recuérdese que esta polémica fue planteada en términos de una disputa entre las escuelas “científica” y “filosófica”, representadas por Mitre y López, respectivamente). Según López, Mitre tomó las pautas de interpretación, el concepto filosófico que preside dicha obra, de una serie de artículos que aquél publicó entre 1872 y 1873 en la *Revista del Río de la Plata* sobre “El año XX” (y que luego serían reunidos y publicados bajo el título de *Ensayo sobre la Revolución de Mayo*). Sin embargo, cabe señalar que López no se refería aquí al tan comentado capítulo I (en el que Mitre plasma un concepto genealógico de la historia argentina fundado en la idea de la “preexistencia de la nación”), sino a otro suceso, mucho menos conocido, que aparece relatado en el capítulo VIII de la tercera edición y que será el motivo central de disputa entre ambos: el debate producido en el Cabildo el 22 de mayo entre Passo (vocero del partido patriota) y el fiscal Villota (representante de los peninsularistas). Para López este debate marcó la instancia crucial en el proceso revolucionario; constituía “la parte verdaderamente capital y propiamente histórica de la Revolución de Mayo”.<sup>[17]</sup> Allí Passo encontró la “fórmula jurídica” (la doctrina del *Negotiorum Gestor*) que abrió finalmente el curso a la revolución. Mitre sólo haría suyo este aporte original de López, que consistió, según sus palabras, en la “apreciación de género oratorio histórico” en el marco del cual tendría lugar la acción revolucionaria y al que define como “casuístico”.<sup>[18]</sup>

Dicha definición es particularmente sugestiva. El concepto implícito de “opinión pública” republicana de López es, en efecto, “casuístico”; sigue el *modelo jurídico* (según la imagen del “tribunal de opinión”), que es el primero de los *lenguajes políticos* antes descritos.<sup>[19]</sup> Lo que llamamos el *modelo proselitista* de la acción política acerca a Mitre, en cambio, a otro de los géneros retóricos definidos por Aristóteles: el *epideíctico* o *laudatorio*. Este género (utilizado típicamente en los discursos fúnebres) se diferencia del *jurídico* o *forense* en que no busca que la audiencia emita un juicio, sino sólo exaltar

las virtudes (o, eventualmente, criticar las falencias) de una persona. Esto llevó al descrédito de dicho género, al que se identificó (puesto que no tenía el sentido de fijar una “verdad”) como una mera forma exacerbada de “vana ostentación” de artilugios retóricos.

En efecto, este género tendía a situar a la audiencia en una posición contemplativa (no se le pedía que realizara un juicio crítico), lo que involucraba la apelación a factores emotivos, antes que a la argumentación racional (convirtiéndose así en un género “sospechoso”). Sin embargo, estudios más recientes destacan dos funciones fundamentales que cabían a este tipo de discursos en el mundo antiguo. Estas funciones son, en definitiva, las que nos permiten relacionar dicho género con el concepto político de Mitre, al que llamamos el “modelo proselitista”.

En primer lugar, el género *epideíctico* hacía manifiesto el carácter ritual de las disputas retóricas, que permite convertir los enfrentamientos físicos en contiendas verbales.[20] Efectivamente, la política republicana se le aparece a Mitre —como las disputas retóricas en la tradición clásica— como una forma ritualizada de guerra, una suerte de sublimación del antagonismo.[21] Las palabras con que inaugura su nueva empresa periodística en 1871, el diario *La Nación* (que viene a remplazar a *La Nación Argentina*), condensan este concepto: “*La Nación Argentina* —decía— era un puesto de combate. *La Nación* será tribuna de doctrina [...] *La Nación Argentina* era una bandera, un programa, y un arma de combate que respondían á una necesidad palpitante. Hoy el combate ha terminado [...] La discusión por la prensa cambia pues de teatro y de medios”.[22]

Y aquí encontramos el primer problema que plantea el modelo proselitista de la acción política que lo conduce a su crisis en 1874. Entonces, con su levantamiento en nombre de los derechos burlados de la “opinión pública” (que divide al país por la mitad), éste haría manifiesto el punto ciego en dicho modelo. No se trataría ya simplemente de su imperfecta realización práctica, esto es, de la contaminación de dicho “espacio republicano” por parte de la “política faccionalista”, como Mitre denuncia entonces. Lo que su acción revela es que el concepto mismo tendía a hacer porosa e inestable la frontera entre la política y la guerra (lo que permitiría a Mitre oscilar entre uno y otro dominio sin generarle demasiadas contradicciones).

En efecto, la idea de la constitución de una “opinión pública orgánica” suponía el principio (hoy también normalmente aceptado) de respeto a la libertad de expresión y al derecho a la crítica de las acciones del gobierno, siempre que no se pase a la vía de hechos. Sin embargo, el énfasis en la dimensión performativa de lenguaje venía precisamente a quebrar esta distinción: ¿cómo distinguir el ejercicio del derecho legítimo a la libertad de expresión de una acción revolucionaria cuando, como sabemos, un panfleto bien podía derribar a un gobierno, es decir, era un *hecho* político?

Y aquí volvemos a nuestra pregunta original: ¿cómo fundar un orden estable sobre la base de la opinión? La revolución de 1874 muestra que el “modelo mitrista” no tenía una respuesta al mismo. O, aún peor, que sí la tenía: que no hay modo de hacerlo, que el antagonismo es ineliminable de la acción política y constituye su fundamento

permanente. Y esto nos lleva a la segunda función propia del género epideíctico.

Los discursos epideícticos cumplían un papel crucial en la identificación y transmisión de los valores que, supuestamente, constituían a una comunidad dada —el *nomos* respectivo—. En los discursos fúnebres (cuya forma más condensada se encuentra en los epitafios), los individuos se convierten en tipos que encarnan valores que la comunidad dada aprecia como tales. La comunidad puede verse a sí misma reflejada en ellos e identificarse entonces como tal. De allí la función constitutiva de sentidos de comunidad de los discursos fúnebres. El orador epideíctico no se dirige, pues, a una audiencia preconstituida, sino que, de algún modo, él mismo la forma como tal en la propia acción oratoria (lo que lleva a Aristóteles a destacar su dimensión *presente* como la definitoria de este género).[23] Esta consideración permite comprender mejor el tenor de la respuesta de Mitre a la “acusación” de López. Veamos, pues, la misma.

En su respuesta a López sobre el problema relativo al marco retórico de la revolución, Mitre arguye que aquél, en realidad, confunde su *fórmula jurídica* con su *fórmula política*, que es previa a lo jurídico.

La *forma* de la revolución de Mayo fue, pues, rigurosamente legal, y su *fórmula jurídica*, por lo que respecta a sus preliminares, a su teatro de operaciones y a sus medios de acción, fue la del derecho municipal [...] Pero la revolución era en sus tendencias esencialmente POLÍTICA; su *fórmula política* (no jurídica) fue la que se puso a discusión en la asamblea popular y la que con la sanción del voto de la mayoría se hizo ley, que se impuso y se convirtió en autoridad y fuerza gubernamental [...] Ésta es la noción fundamental que se ha ocultado a la clara penetración del señor López, y lo ha llevado a desconocer la *fórmula política* —que en cierto modo niega—, confundiéndola con la *jurídica*.[24]

Más importante que el discurso de Passo, dice, es el previo de Castelli en el que postula el principio de que “La España ha caducado”, lo que trasladaba la discusión del plano jurídico al *político*. Para Mitre el problema en debate en cabildo era “el de la soberanía y el pueblo”, [25] no el principio de la soberanía popular (al que Villota no cuestiona), sino cómo identificar al sujeto de la voluntad. Mitre coincide, pues, en que la jornada del 22 de mayo marcó aquella instancia crucial de la que, en definitiva, nace la nacionalidad argentina. Con su estrategia polémica, el fiscal Villota había, efectivamente, derrumbado los argumentos patriotas, llevando toda la situación a un punto muerto. En su respuesta a Castelli, el fiscal realista admitía el principio de soberanía popular, para plantear, en cambio, la cuestión de a qué “pueblo” se refería este principio (¿a todos los súbditos del monarca?, ¿a los habitantes del virreinato?, ¿o sólo al pueblo de Buenos Aires?). Y el discurso de Passo no resolvía el punto. Éste, para Mitre, era, en el fondo, indecible, lo que llevaba a trasladar toda la cuestión al ámbito de la política y de la acción revolucionaria (que es siempre, dice, contraria a derecho).

Pero esta confrontación prueba algo más, y es que el discurso del doctor Paso no fue *jurídico* sino *político*. El accidente que, según el señor López, le imprimirá aquel carácter no fue sino un mero argumento subsidiario, un recurso oratorio, que no constituye su fondo, ni del cual se deduzca ninguna consecuencia jurídica; por el contrario, sus premisas y conclusiones son: que la cosa se debía hacer, que era necesaria, y

que se haría de todos modos con doctrina jurídica o con teoría política, o sin ellas; fue más que político, acentuadamente revolucionario, lo que es contrario de jurídico, o sea, arreglado a estricto derecho.[26]

Ésta fue la teoría que desarrolló Castelli con fogosa elocuencia en la tribuna municipal del cabildo del año X en presencia del caso ocurrente: y fundándola en el derecho positivo, tuvo también en esta parte del discurso su faz jurídica, como el de Passo, bien que de una manera accesoria como éste. El punto en discusión era la soberanía, y si hay en el mundo algo que pueda calificarse de principio político, es éste, como que de él fluyen todas las consecuencias y aplicaciones.[27]

Encontramos aquí la raíz de las diferencias políticas entre Mitre y López. El *modelo jurídico* de la opinión pública supone ya un pueblo preconstituido. Con base en el *modelo proselitista* de la opinión pública como campo de intervención y espacio agonal para la definición de las identidades colectivas, la política indica, en cambio, para Mitre, esa instancia fundacional por la que un pueblo se constituye como tal, esto es, a la articulación histórica de los valores y normas que identifican a una comunidad. Este carácter creativo de sentido es lo que define una acción propiamente histórica. En definitiva, lo que Mitre critica a López es que con su *reducción jurídica* de la *política* priva de sentido a la acción de los actores, y, con ello, vacía a la gesta de mayo de todo contenido dramático.

Tal ha sucedido al señor López en su composición histórica: ha suprimido en ella el papel del protagonista, y así nos la presenta desprovista de su antecedente necesario y de su explicación indispensable. En efecto, el señor López, en su *Historia de la Revolución Argentina*, nos ha hablado de todo largamente [...] y de lo único que se ha olvidado es [...] de hablarnos de la revolución del 25 de Mayo!

Mayo es el punto de partida histórico de la revolución y de la razón de ella; lo que le da significado, la explica y le imprime su sello característico, desde su primera manifestación democrática hasta sus últimos estremecimientos en medio de las convulsiones de la guerra civil.[28]

El acontecimiento revolucionario marca, en fin, para Mitre, un momento fundacional. Se trata de un hecho autocontenido; señala un punto de ruptura y un origen que separa a la nueva nación del despotismo colonial. Y aquí encontramos el segundo problema presente en el *modelo proselitista* de la opinión pública que lo llevaría a su crisis en 1874. Si, como vimos en el punto anterior, para Mitre la frontera entre la guerra y la política era lábil, esto era así no sólo porque tenía un concepto bélico de la política, sino, fundamentalmente, *porque tenía además un concepto eminentemente político de la guerra*. Ambos —la guerra y la política— constituían, para él, los modos esenciales por los que se define, redefine o funda un sentido dado de comunidad.

#### REPUBLICANISMO Y LENGUAJES POLÍTICOS

Volviendo a nuestra pregunta inicial, la referencia del concepto político de Mitre a su dimensión retórica, y, más específicamente, su relación con el género epideíctico, parece indicarnos la presencia clara de motivos republicanos-clásicos. El énfasis en la acción y la participación política, la exaltación de las virtudes y el culto a la simbología patriótica, el

ideal de una comunidad nacional orgánica y su visión “unanimista” de la política, la figura del soldado-ciudadano, etc., son todos tópicos, en principio, decididamente extraños a la tradición “liberal clásica” (según suele entenderse) y que tienen su raíz en otro tipo de discurso, de orígenes más remotos, comúnmente asociado al “humanismo cívico”. En realidad, aunque por razones de economía no nos referimos aquí a las ideas de López y cómo éste responde, a su vez, a la crítica de Mitre, cabe señalar que lo mismo podría también decirse respecto de éste. Algo de esto se puede vislumbrar en las referencias laterales antes realizadas; particularmente, en su énfasis en la virtud ciudadana (en el sentido de obediencia ciega a la ley) en tanto requisito para la constitución de un orden político. Esto último se liga en él, a su vez, a otra idea a la que no hemos hecho alusión aquí pero que podría interpretarse como comportando connotaciones aún más claramente “republicanas”, a saber: su crítica a la idea de representación y de división de poderes, que resulta en la propuesta de lo que él llama el “gobierno de lo propio” (que bien podría entenderse como la más perfecta encarnación de la idea de “libertad positiva”, tal como la definió Isaiah Berlin).

Una elaboración más sistemática de este enfoque podría, en fin, dar pábulo a la hipótesis de la presencia en el siglo XIX argentino de un sustrato de pensamiento “humanista cívico” yaciendo por detrás de la fachada del “consenso liberal” que en esos años se afirmaba en la región. Parafraseando a Hale, podríamos decir que mientras el liberalismo fue *cuantitativamente* más influyente en el pensamiento argentino, la influencia del republicanismo fue *cualitativamente* más decisiva.[29] Tal proposición se trataría, sobre todo, de un intento de renovación de la historia intelectual local análogo al que se realizó en el ámbito anglosajón en la “Escuela de Cambridge” hace ya casi treinta años. Lamentablemente, sin embargo, treinta años más tarde es, en este caso, demasiado tarde. Por supuesto, nada impide aún hacerlo; pero esto hoy obligaría antes a obviar la larga serie de problemas que dicho concepto ha revelado en los últimos años en su propio ámbito de origen. Como decía ya en 1982 Robert Shalhope, quien contribuyó decisivamente en su momento a fijar el concepto de republicanismo, “lejos estamos de la simplicidad y claridad de la ‘síntesis republicana’ de cerca de una década atrás. En su lugar tenemos una red compleja y problemática de interpretaciones que requieren análisis”. [30]

Por otro lado, y esto es aún más decisivo, la concentración exclusiva en la definición del republicanismo llevaría (como de hecho ha llevado) a opacar la transformación más fundamental que produjo la “Escuela de Cambridge” en la historia de las ideas políticas que, como señalaba, no consistió tanto en la recuperación del legado republicano sino que fue de orden metodológico. Pocock ha señalado claramente esto (aun cuando, como veremos, él mismo no habría sido siempre consecuente con esta definición):

El cambio producido en esta rama de la historiografía en las dos décadas pasadas puede caracterizarse como un movimiento que lleva de enfatizar la historia del pensamiento (o, más crudamente, “de ideas”) a enfatizar algo diferente, para lo cual “historia del habla” o “historia del discurso”, aunque ninguno de ellos carece de problemas o resulta irreprochable, pueden ser los mejores términos hasta ahora hallados. [31]



Dejar de lado los términos “liberalismo” y “conservadurismo” y adoptar el de “republicanismo”, e incluso el de “lenguaje republicano”, no impide aún terminar convirtiendo éste en sólo otro “sistema de pensamiento”, desdibujándose así el verdadero sentido de la renovación metodológica que dichos autores intentaron introducir en la disciplina. Con esto no haríamos más que encontrar una prosapia mejor reputada para todo aquello que hasta ahora se comprendió dentro de la etiqueta de “conservadurismo” u “organicismo” (o también “tradicionalismo”), manteniendo, en lo esencial, las antinomias tradicionales en que la historiografía de ideas latinoamericana aún hoy se sostiene. De hecho, algo parecido también ocurrió en el ámbito anglosajón (y Skinner y Pocock no serían ajenos a ello). Antes de volver a Mitre e intentar analizar su posible conexión con la tradición republicana debemos, pues, repasar brevemente la trayectoria de dicho concepto y analizar la serie de problemas que hoy se debaten en torno suyo. Esto nos permitirá observar por qué, si la obra de Mitre no parece poder definirse como “liberal” ni como “republicana”, esto, lejos de expresar una suerte de “desviación local”, una anomalía latinoamericana respecto de un “modelo” que, considerado en sí mismo sería perfectamente racional y autoconsistente, descubre, por el contrario, aporías inherentes al propio modelo.

#### LAS VICISITUDES DEL CONCEPTO DE “REPUBLICANISMO”

Como muestra Daniel Rodgers en un muy interesante artículo, el concepto de “republicanismo” fue presa de su propio éxito.[32] Habiendo tomado cuerpo en la década de 1970, para la década siguiente devino ya la “más proteica” de las categorías políticas. Para la década de 1990 terminaría sirviendo para explicarlo todo en todos lados; un concepto capaz de comprender los sistemas conceptuales y registros discursivos más heterogéneos y cuyas huellas podrían descubrirse en los contextos históricos más diversos.[33] Pero con ello su valor heurístico comenzaría también a desdibujarse. Y esto, como veremos, plantea problemas metodológicos más generales, inherentes a la historiografía de “ideas”.

El primero de estos problemas surge inmediatamente de la expansión desmesurada de la que sería susceptible el concepto de “republicanismo clásico”. Así, pronto habría de descubrirse un “republicanismo obrero”,[34] un “republicanismo agrario”[35] e incluso un “republicanismo femenino”.[36] Habría también un “republicanismo *whig*” y un “republicanismo evangelista”, un “republicanismo radical” y un “republicanismo conservador”, y por qué no, un “republicanismo liberal”,[37] además de un “republicanismo nacionalista” y “republicanismos regionalistas”. [38] Según parece, las variantes de “republicanismo” podrían prolongarse casi hasta el infinito. Éste englobaría, en fin, todo aquello que el “liberalismo”, supuestamente, no es. De este modo, la simplificación del concepto liberal-clásico lockeano resultaría en una simplificación paralela del concepto de republicanismo, el que, para poder dar cabida a las más diversas concepciones, termina vaciándose de todo contenido. La réplica de Richard Sinopoli ante una de las definiciones más populares de republicanismo lo muestra claramente:

Los términos usados carecen de *contenido diferenciador*. Los valores descritos son demasiado importantes para cualquier orden político como para servir de instancias concretas que definan una ideología política particular; ciertamente, no el liberalismo o el republicanismo [...] Existe una inmensa cantidad de *concepciones* que se adecuan a la rúbrica de tales *conceptos* generales.[39]

Más allá de la ironía interesada de Sinopoli (que busca restaurar al liberalismo como la ideología fundacional estadounidense), lo cierto es que liberalismo y republicanismo fueron perdiendo, junto con sus rasgos distintivos, su carácter de formaciones discursivas históricas particulares para proyectarse como suertes de principios universales en mutua oposición intemporal.[40] Motivos “republicanos” podrían, en efecto, rastrearse “de Jefferson a Nixon” (en la expresión de Kelley). De manera paradójica, este tipo de anacronismos, inherentes a la historia de “ideas” (y que Skinner denunció como “mitología de la prolepsis”), es el que la propuesta original de Skinner y Pocock trataba justamente de combatir. Su intento de reconstrucción de los “lenguajes” buscaba, precisamente, historizar el pensamiento político, establecer qué podía decirse (y qué no) en cada contexto particular de enunciación.

Dada la confusión que, por casualidad, el propio éxito del término generó, en escritos recientes dichos autores intentaron precisar su significado. Ambos tratan de hacerlo volviendo, aunque por distintas vías, a su definición original del “humanismo cívico”. [41] La diferencia entre liberalismo y “humanismo cívico” la interpreta Pocock ahora en términos de una oposición de vocabularios, que remiten, a su vez, a disciplinas contrarias. Mientras el republicanismo se asocia a la recuperación prerrenacentista de la tradición retórica clásica, el liberalismo, asegura, resulta de una aproximación jurídica a la política, que nace junto con la definición, en la Alta Edad Media, de los derechos civiles burgueses. Siguiendo esta línea de análisis (“estoy intrigado —dice— por la conexión que parece descubrirse entre ley, liberalismo y burguesía”)[42] asegura que “no es de menor interés encontrar que la palabra *burguesía* se empleaba para denotar una ciudadanía negativa, consistente en la posesión y la transferencia de cosas”; “la ley civil y ordinaria —remarca— define a los individuos como poseedores, invistiéndolos con derechos y propiedad sobre objetos y, en última instancia (como en Locke), sobre sí mismos”. [43] Lo cierto es —afirma— que las aproximaciones a la historia de las ideas políticas fundadas en categorías jurídicas (“lo que equivale a escribir ésta como la historia del liberalismo”) resultarían refractarias al concepto republicano; éste “aparece como un intruso y una anomalía en el campo definido por aquél”. [44]

Uno de los problemas que este intento de precisión conceptual plantea surge, una vez más, de la propia difusión que ha tenido el término. Resulta que una de las derivaciones de la “explosión” del concepto de republicanismo es la de haber penetrado también la teoría jurídica, al punto que muchos hoy afirman que el derecho, tal como se lo conoce, se funda en presupuestos de corte republicano, antes que liberal,[45] lo que destruiría la hipótesis de Pocock. Más grave, sin embargo, resulta el hecho de que esta definición de Pocock, que retoma, en lo esencial, la antinomia original de Berlin entre “libertad positiva” y “libertad negativa”, choca de plano con la propuesta reciente de Skinner.



En *Liberty before Liberalism*, Skinner cuestiona ya abiertamente la antinomia de Berlin[46] (que es, en definitiva, también de Pocock), afirmando que el “republicanismo clásico” (que, dada la plurivocidad que cobró el término, ahora prefiere denominar como “teoría neorromana de los Estados libres”), lejos de expresar una idea “positiva” de la libertad (la libertad como participación cívica o autolegislación) no es sino una variante de la versión “negativa” de la misma. Según señala, en el ideario neorromano la libertad no se identifica meramente con una circunstancia (la ausencia de constreñimientos a la acción individual), sino con una condición estructural: no es libre todo aquel cuya posición lo vuelve susceptible de verse limitado en su accionar (como lo estaban, por ejemplo, los siervos). Más que su término opuesto, la teoría neorromana de los Estados libres sería, así, una suerte de radicalización de la idea de “libertad negativa”.

De todos modos, lo cierto es que, según admite, en el curso del siglo XIX “la teoría de los Estados libres cayó crecientemente en el descrédito”. [47] En la contienda entre ambas tradiciones, Occidente había tomado su decisión: abrazar una teoría según la cual la meta del Estado es preservar la libertad de sus ciudadanos, pero no la de asegurarles no caer en un estado de dependencia de la voluntad de otros. “¿Hemos hecho la elección correcta?”, es la pregunta con la que se cierra esa obra. [48]

Más allá de los problemas que esta definición del republicanismo como una forma de “libertad negativa” suscita, [49] esta última cita ilustra una cuestión más fundamental que aparece por igual en todos los autores de la “Escuela de Cambridge”, a saber: el permanente deslizamiento de lo descriptivo a lo normativo, o, en palabras de Pocock, de la historia a la filosofía política. [50] El afán de intervenir en los debates políticos presentes lleva no sólo a desdibujar el sentido histórico específico del “republicanismo clásico”, sino, algo desde el punto de vista metodológico más grave aún, a diluir la diferencia entre historia de “ideas” e historia del “lenguaje”. En la siguiente sección veremos, pues, algunos de los puntos clave que distinguen una de otra y que la discusión en torno al término “republicanismo” hizo palidecer, para ver luego cómo esto se relaciona con el debate entre Mitre y López. Estos puntos claves son, sintéticamente expuestos, los siguientes:

- 1) Un lenguaje no se define por ningún conjunto dado de ideas o máximas, sino que representa, ante todo, un modo particular de producirlas. Así, los lenguajes, a diferencia de las “ideas”, no definen contenidos ideológicos determinados. Un lenguaje es, en principio, compatible con las más diversas ideologías e ideas (e, inversamente, una misma ideología puede articularse según categorías provenientes de lenguajes diversos).
- 2) Los supuestos fundamentales que organizan un lenguaje no se encuentran nunca articulados dentro del mismo. Éstos, por tanto, no pueden descubrirse al nivel de los contenidos manifiestos de los discursos.
- 3) La trama de supuestos que les subyace determina la historicidad de los lenguajes. La diversidad de lenguajes tiende así a desplegarse en el tiempo, antes que a superponerse en el espacio.

- 4) La historicidad de los lenguajes supone, pues, un principio de irreversibilidad temporal: no se puede reconstruir un lenguaje una vez que la red de sus supuestos que le subyace se hubo quebrado. Esto significa que los supuestos no pueden escogerse a voluntad, como si fueran piezas en un bazar, siempre disponibles, sino que se trata de formaciones históricas específicas.
- 5) De allí que la crítica del liberalismo, aunque pueda llevar a recobrar motivos republicanos, no conduce jamás a un simple regreso al republicanismo (entendido como “lenguaje político”). A ambos los separa un umbral del que no podrían ya retrotraerse en el tiempo.
- 6) Si las categorías políticas genéricas (es decir, que atraviesan los diversos lenguajes, como “virtud”, “soberanía”, etc.) resultan siempre indeterminadas desde el punto de vista de sus contenidos proposicionales (aceptando diversidad de significados) es porque sólo sirven, en su misma plurivocidad, como indicadores (modos de rodear) de problemas inherentes a todo régimen institucional una vez que ha perdido toda garantía trascendente (que es lo que Pocock define como el “momento maquiavélico”).
- 7) La fuente última de la historicidad de los lenguajes, a diferencia, sin embargo, de lo que Pocock sugiere en su definición del “momento maquiavélico”, no remite a las contingencias de su devenir histórico efectivo, sino sólo en la medida en que éstas tiendan a hacer manifiestas aporías inherentes a los mismos.

#### HISTORIA DE “IDEAS” E HISTORIA DE “LENGUAJES”

- 1) *Un lenguaje no se define por ningún conjunto dado de ideas o máximas, sino que representa, sobre todo, un modo particular de producirlas. Así, los lenguajes, a diferencia de las “ideas”, no definen contenidos ideológicos determinados. Un lenguaje es, en principio, compatible con las más diversas ideologías e ideas (e, inversamente, una misma ideología puede articularse según categorías provenientes de lenguajes diversos).*

La contradicción fundamental que plantean las orientaciones normativistas de la “Escuela de Cambridge” es que éstas demandan contenidos ideológicos y orientaciones valorativas determinadas (en definitiva, el éxito del “republicanismo” se debe a que vino a ofrecer una alternativa “progresista” al liberalismo que no se confunde, sin embargo, con el marxismo ni con el populismo, hoy desacreditados). Los lenguajes, sin embargo, son, desde el punto de vista de los contenidos ideacionales, equívocos por definición. Un lenguaje (y ésta es la primera diferencia que lo distingue de los “sistemas de pensamiento”) no se puede definir según ningún conjunto de axiomas o proposiciones, afirmaciones o negaciones, en fin, “ideas”, puesto que el lenguaje es sólo un modo particular de producir ideas.<sup>[51]</sup> Ellos admiten ideologías muy diversas y aun encontradas. De allí las aparentes paradojas halladas en la trayectoria del humanismo cívico (que dio lugar a todas las confusiones subsecuentes): se puede ser conservador o progresista tanto

desde un lenguaje republicano como desde uno liberal. Confundir los lenguajes con “conjuntos de ideas” llevó así a buscar su coherencia donde no la tienen.[52]

En efecto, no es al nivel de los contenidos proposicionales que pueden encontrarse las diferencias que distinguen al “liberalismo” del “republicanismo”. En última instancia, los lenguajes políticos atraviesan transversalmente el espectro político. Kelley señala claramente esto en relación con el republicanismo estadounidense. Para él, el republicanismo ofreció a los “padres fundadores” un universo de discurso, no una fe prescriptiva; estableció un marco para la discusión, sin determinar por ello sus contenidos, metas y orientaciones específicas. En consecuencia, los fundamentos en que se sostiene un lenguaje determinado no pueden descubrirse analizando ninguna corriente de pensamiento particular, sino que sólo se nos revelan en su mutua confrontación, en la serie de supuestos que les subtiende y, en última instancia, hace posible su oposición. Y esto nos lleva a la segunda diferencia que distingue una “historia del lenguaje” de una “historia de ideas”.

*2) Los supuestos fundamentales que organizan un lenguaje no se encuentran nunca articulados dentro del mismo. Éstos, por tanto, no pueden descubrirse al nivel de los contenidos manifiestos de los discursos.*

La tradición retórica ha expuesto con claridad esta segunda dimensión implícita en todo lenguaje y la ha dotado de una formulación lógica: el *enthymēma* o silogismo retórico (un silogismo al que le falta su premisa mayor). Su olvido por parte de los lógicos (que restaron importancia a dicha falta) es ilustrativo de la decadencia de la retórica en Occidente. Para los clásicos, por el contrario, aquella carencia era algo fundamental, puesto que servía de índice a la serie de presupuestos que sostiene todo intercambio comunicativo efectivo. Ésta nos señala un punto crucial: si aquello que define a un lenguaje político particular —los pilares en que se sostiene una forma de discurso dada— no se pueden encontrar al nivel de los contenidos manifiestos de los textos, es porque los trascienden, radican en un nivel de supuestos inarticulados en ellos, forman su “dimensión tácita” (Polanyi).[53] Los fundamentos de un lenguaje, por tanto, se descubren menos en lo que se dice que en lo que no se puede decir en él. Y esto deriva de una característica inherente a toda forma de discurso. En última instancia, para constituirse como tal, todo lenguaje o toda forma de discursividad particular debe necesariamente permanecer ciega a sus propios presupuestos (a fin de tornarlos visibles, deben, por tanto, desplazarse los puntos de mira, reconstruirse un horizonte, el que, a su vez, permanecería ciego a sus propios presupuestos, y así indefinidamente).[54] lo que nos conduce a la tercera diferencia que distingue a los lenguajes de las ideas.

*3) La trama de supuestos que les subyace determina la historicidad de los lenguajes. La diversidad de lenguajes tiende así a desplegarse en el tiempo, antes que a*

*sobreponerse en el espacio.*

En su intento por recobrar la temporalidad de las formaciones discursivas (que, como vimos, las tendencias normativistas que impregnaban el proyecto de Cambridge había llevado a diluir), Pocock en sus escritos recientes comienza a cuestionar la idea kuhneana de “paradigma” (que anteriormente había servido, aunque con reservas, de modelo a su idea de “lenguaje”). Éste entonces habría de desplazar el énfasis de sus análisis de las estructuras discursivas, que determinan el rango de lo decible, al de sus realizaciones efectivas, de la *langue* a la *parole*. En su dimensión performativa se contendría la clave para comprender los modos por los cuales se modifican los lenguajes, el sistema de sus desplazamientos y escansiones. Una “historia de los discursos” sería ya no tanto una historia de los lenguajes como de sus transformaciones. Sin embargo, esto llevaría a diluir la noción de lenguaje hasta prácticamente disolverse.

En efecto, para Pocock, en la medida en que cada actor particular participa simultáneamente en pluralidad de contextos discursivos, cada discurso efectivo se encuentra atravesado por pluralidad de lenguajes. De allí deriva la ambigüedad de su sentido y también la posibilidad de “equivocos” que torsionan el lenguaje y lo van modificando progresivamente (Pocock llama a estas torsiones “eventos de discurso”). El poliglotismo de los discursos lo lleva así de la lingüística a la retórica (la retórica, tradicionalmente, consistía en reglas para el *uso* de los recursos lingüísticos disponibles en cada contexto particular).[55] Sin embargo, como algunos autores han señalado, el abandono de la noción de “paradigma” tiende a hacer desaparecer también el tipo de coherencia que se buscaba con la idea de “lenguaje”; y ello, de algún modo, autoriza teóricamente (y, por tanto, contribuye a acentuar) la proliferación de sentidos que se han tejido alrededor del término “republicanismo”. [56] El “republicanismo” deja así de ser concebido como un “lenguaje”, o siquiera una “tradicción”, para convertirse, una vez más, en una “idea” o un “tema”, el cual sería posible de discernir en los más diversos contextos discursivos. La “Escuela de Cambridge” parece así dibujar un círculo completo por el cual comienza cuestionando la antigua “historia de ideas” para terminar convergiendo con ella.[57]

Lo cierto es que esto plantea un problema crucial desde el punto de vista metodológico. Si algo define a los lenguajes es que son, en principio, inconmensurables entre sí. Delimitan reglas de formación de discursos particulares, y sólo dentro de los lenguajes estos discursos toman su sentido. En todo caso, los lenguajes rara vez se sobreponen en un mismo discurso. Siguiendo la definición de Kelley del lenguaje como “universo de discurso”, sería más apropiado invertir la afirmación de Pocock: no son los discursos los que contienen pluralidad de lenguajes, sino, por el contrario, los lenguajes los que contienen siempre pluralidad de discursos. Encontramos aquí el corolario metodológico de la proliferación de sentidos del término “republicanismo”: observar la falta de consistencia de los lenguajes, concebidos desde el punto de vista de sus contenidos ideacionales, lleva a Pocock a multiplicar, junto con los sentidos, los lenguajes mismos, con lo que éstos parecen ahora desplegarse sin regla alguna. La idea de

“paradigma” marcaba precisamente la noción de un límite a las desviaciones posibles. Es cierto que éstos se transforman históricamente, pero no por acumulación de pequeñas desviaciones —de hecho, la generación de “eventos de discurso” que torsionan el lenguaje *son fenómenos sumamente inusuales y normalmente expresan profundas crisis históricas*—. Así, el intento de abrirse a la pluralidad y a la historicidad de los lenguajes, una vez que se pierde esta noción, devuelve a Pocock a la idea, de matriz preestructuralista, de una temporalidad abstracta y genérica.[58]

*4) La historicidad de los lenguajes supone, pues, un principio de irreversibilidad temporal: no se puede reconstruir un lenguaje una vez que la red de sus supuestos que le subyace se hubo quebrado. Esto significa que los supuestos no pueden escogerse a voluntad, como si fueran piezas en un bazar, siempre disponibles, sino que se trata de formaciones históricas específicas.*

Las redefiniciones recientes de Pocock no hacen, sin embargo, sino volver manifiesto aquel problema fundamental que subyacía tras la aproximación “lingüística” original de los miembros de la “Escuela de Cambridge”: ella carece de un principio de irreversibilidad temporal (lo que posibilita el salto permanente de lo descriptivo a lo normativo). Mientras Skinner asoció la temporalidad de los discursos a una crítica de lo que llamó la “mitología de la prolepsis” (atribuir retrospectivamente categorías y nociones a un autor para quien no estaban aún disponibles) no hay lugar en su concepto a una crítica análoga de lo que podemos denominar una “mitología de la retrolepsis”: la posibilidad de que podamos volver atrás en la historia intelectual y traer sin más al presente categorías y conceptos pertenecientes a lenguajes del pasado. Afirmar, por ejemplo, la vigencia actual del concepto republicano no es sino afirmar que la historia intelectual carece de temporalidad propia, que el tiempo no es una dimensión constitutiva en ella, sino algo puramente contingente (como lo era también en la antigua “historia de ideas”: las “ideas” no son históricas por definición; su aparición o no en un contexto particular sólo marca una circunstancia externa a ellas). Los lenguajes indican, por el contrario, el conjunto de condiciones que historizan los discursos: definir el lenguaje republicano es determinar precisamente todo aquello que nos separa hoy de él, esto es, la red de presupuestos sobre los que el lenguaje se sostenía, que incluyen nociones científicas, ideas de la temporalidad, etc., ya por completo extrañas a nosotros. Para hacer la historia de los lenguajes, en fin, no basta con señalar sus desplazamientos, sino también descubrir los umbrales que determinan su historicidad, aquello que confiere a la historicidad un principio de irreversibilidad temporal.

*5) De allí que la crítica del liberalismo, aunque pueda llevar a recobrar motivos republicanos, no conduce jamás a un simple regreso al republicanismo (entendido como “lenguaje político”). A ambos los separa un umbral del que no podrían ya retrotraerse en el tiempo.*

Encontramos aquí finalmente la explicación de por qué el concepto de Mitre no es un regreso al republicanismo clásico. No por alguna suerte de lamentable “olvido” contemporáneo de dicha tradición (por el contrario, esta tradición estaba muy presente en él), sino porque Mitre no podía ya volver a ella. Afirmar lo contrario sería simplemente incurrir en un anacronismo. Su universo conceptual había ya traspasado un umbral (el que, en última instancia, separa al liberalismo del republicanismo) del que ya no cabía un mero regreso. Quien mejor definió, en el contexto del presente debate, la naturaleza de este quiebre conceptual que separa dos lenguajes inconmensurables entre sí es Michael Sandel. Para él la tradición liberal que se inicia con Hobbes y culmina con Kant, entendida como una deontología (la lógica de los deberes y los derechos), toma su coherencia del siguiente principio:

La sociedad, al estar compuesta por una pluralidad de personas, cada una con sus propias metas, intereses y concepciones del bien, está mejor dispuesta siempre que se gobierne según principios que no presuponen *ellos mismos* ninguna concepción particular del bien; lo que justifica este principio regulativo es, sobre todo, no el hecho que el mismo maximice el bienestar general o promueva el bien, sino más bien que se conforma al concepto del *derecho*, una categoría moral que precede al bien y es independiente del mismo.[59]

Este concepto “procedimentalista” del derecho surge históricamente en el siglo XVII como reacción ante las Guerras de Religión. Resulta sugestivo que este concepto, que hoy no sólo es tema central de debate en el campo de la teoría política sino que formaba el núcleo de la brillante reconstrucción histórica del liberalismo que hizo Reinhart Koselleck (uno de los fundadores de la “Escuela de Historia de los Conceptos”, suerte de contraparte alemana de la “Escuela de Cambridge”),[60] haya merecido menciones sólo marginales en las reflexiones de Skinner y Pocock. Y ello no es insignificante, puesto que esta perspectiva involucra un concepto de la temporalidad de los discursos muy diverso del suyo. Según se señala en la cita anterior, el paso de un lenguaje a otro no puede entenderse como una mera redefinición de los términos o sus significados, sino que conlleva un desplazamiento del terreno en el que estos términos se desenvuelven, su traslado hacia una instancia conceptualmente anterior a aquella en la que hasta entonces se instalaban. Los mismos temas, motivos o ideas pueden reiterarse, pero ya proyectados a otro nivel de reflexión, es decir, refiriendo ahora a otras instancias de realidad. Esto es lo que permite a una forma de discurso dada, históricamente posterior a otra, tematizar aquello que en ésta se encontraba simplemente presupuesto, que constituía la serie inarticulada de sus premisas, sus puntos ciegos. De allí la historicidad e irreversibilidad de los discursos: un lenguaje posterior no se sigue del anterior, pero lo presupone. Y por ello mismo la crítica de éste no puede ya ser un simple regreso al anterior.

Más específicamente, según indica Sandel (y, antes que él, Koselleck), el liberalismo traslada todo su discurso del ámbito de las nociones del bien (que para el pensamiento republicano se encuentran simplemente dadas, puesto que en él las ideas del bien remiten siempre a un orden siempre trascendente —en definitiva, el republicanismo forma parte de un concepto aún teocéntrico—) a los modos subjetivos de sus definiciones (frente a



los cuales el Estado debe permanecer, por tanto, neutral), con lo que abre una nueva esfera al ámbito de la política (y que deja así de funcionar como algo simplemente dado). Como dice Sinopoli, lo que define al liberalismo es que para éste “los derechos deben ser determinados y no simplemente descubiertos, y tal determinación es, en última instancia, un proceso político”.<sup>[61]</sup> Las ideas relativas a la legitimidad de un orden institucional se desprendían así de sus contenidos éticos para adscribirse a su origen, al carácter voluntarista de su génesis.

A su vez, como vimos en relación con Mitre, la crítica del liberalismo, si bien puede retomar motivos “republicanos”, ya no significará una vuelta a un concepto trascendente del poder (que es aquel en que se funda toda idea de un bien objetivo), lo que equivaldría a clausurar un ámbito de politicidad. Por el contrario, la politicidad va a implicar la apertura de una nueva instancia a la política, un traslado de la misma al propio terreno de las condiciones de posibilidad de la articulación de un orden institucional fundado en la “voluntad popular” u “opinión pública”, esto es, a los modos de constitución del propio sujeto de la voluntad. El surgimiento del conjunto de instituciones disciplinantes que caracteriza al positivismo es resultado directo de esta transformación político-conceptual (si bien dicha problemática no era ajena al liberalismo clásico —su obsesión por la “educación” da testimonio de ello—, éste aún carecía de las herramientas conceptuales necesarias para abordar la misma). La pregunta por la reemergencia del tema de la “virtud” cabría así redefinirla en términos del porqué de la recurrencia, a diversos niveles, de motivos análogos, lo que nos conduce a la hipótesis siguiente.

*6) Si las categorías políticas genéricas (es decir, que atraviesan los diversos lenguajes, como “virtud”, “soberanía”, etc.) resultan siempre indeterminadas desde el punto de vista de sus contenidos proposicionales (aceptando diversidad de significados) es porque sólo sirven, en su misma plurivocidad, como indicadores (modos de rodear) de problemas inherentes a todo régimen institucional una vez que ha perdido toda garantía trascendente (que es lo que Pocock define como el “momento maquiavélico”).*

La pregunta que surge inmediatamente del punto precedente es qué produce la serie de estas transformaciones políticoconceptuales, por qué los lenguajes no pueden fijar su universo de sentidos y estabilizar su régimen de discursividad. Y es aquí que encontramos el aporte teórico fundamental de Pocock. Éste no consiste en la definición del concepto de “republicanismo clásico” (que, como vimos, terminaría siendo sumamente problemática), ni tampoco siquiera en su introducción de la idea de “lenguaje político” (que, como también vimos, sería siempre ambigua y, de hecho, terminaría abandonándola), sino de otra definición que ha recibido mucha menos atención, a pesar de ser la que provee el título a su obra fundamental: la idea del “momento maquiavélico”. Por el mismo, Pocock asociará tanto una como otra noción (“republicanismo” y “lenguaje”) a la del surgimiento de la idea de la contingencia en la historia (la *fortuna*). Según reza su definición ya clásica:



El “momento maquiavélico” [...] es un nombre para el momento en el tiempo conceptualizado en el cual la república se ve confrontada a su propia finitud temporal, como intentando mantenerse moral y políticamente estable en un flujo de acontecimientos irracionales, concebidos como esencialmente destructivos de todo sistema de estabilidad secular.[62]

Tal “momento maquiavélico” nace, según afirma, de una contradicción: aquella que surge del afán de realizar valores supuestamente universales (trascendentes) por medios seculares finitos (la república), sujetos, por tanto, a la contingencia y a la corrupción.[63] Algo que Pocock, sin embargo, no señala es que esta contradicción se resolvería, en principio, una vez que se abandona, con el liberalismo, el ideal de la realización de valores universales para adscribir la legitimidad de los sistemas políticos a la propia voluntad de sus miembros, es decir, cuando se secularizan tanto medios como fines. Pero entonces surgirá otra forma de historicidad, una que escapa ya al ámbito del “momento maquiavélico”.

En lo que podemos llamar (retomando los términos de Ernesto Laclau) una “lógica de la contingencia”, [64] el “maquiavélico” representa sólo un primer momento. En él la historicidad aparece aún como exterior a las formas. Así, los problemas que confronta la república (perdurabilidad, viabilidad, etc.) remiten siempre a razones de orden empírico, esto es, relativas a su realización práctica: su capacidad para sostenerse ante los embates de la *fortuna* (para decirlo en palabras de Pocock, de “un flujo de acontecimientos irracionales”). En definitiva, el “momento maquiavélico” pivotea todavía sobre la base de la oposición platónica entre forma (*morphē*) y materia (*hulē*) —que es la que subyace en la antinomia entre *virtù* y *fortuna*.

El traslado hacia el ámbito de las condiciones subjetivas de configuración histórica de las concepciones del “bien” (la “opinión pública”) va a plantear, en cambio, un problema aún más serio: una vez perdida toda instancia de trascendencia, la idea republicana revelará una aporía intrínseca a su mismo concepto. La pregunta que entonces surge, y que ninguna teoría política podría responder, es: cómo es posible que el ciudadano pueda ser simultáneamente *subjectum* y *subjectus* de la ley (su soberano y su súbdito a la vez). Es por esta brecha en el concepto liberal-republicano que —como observa Pocock— se volverán a filtrar los motivos republicanos-clásicos. Y esto nos devuelve a Mitre y a su supuesto “republicanismo”.

La crítica de Mitre al “concepto jurídico” de López contiene, en efecto, motivos “republicanos” que buscan tallar efectivamente en las aporías inherentes al discurso liberal-clásico (o, de manera más específica, al “concepto jurídico de la opinión pública”). No incidentalmente, la controversia entre ambos girará en torno a dos conceptos opuestos de la “virtud”. La “virtud” a la que refiere López como el presupuesto para la conformación de todo orden institucional regular es una virtud procedimental: la obediencia a la ley en tanto tal, esto es, independientemente de toda consideración valorativa sustantiva. Como señala, supeditar la obediencia a la ley a su contenido normativo nos devuelve por necesidad a un estado hobbesiano de naturaleza: cualquiera podría así invocar algún principio supuestamente hollado para convertir una

subversión contra el orden establecido en un ejercicio legítimo del derecho de rebelión contra la opresión. En definitiva, la respuesta de López de cómo fundar un orden político estable sobre la base de la “opinión pública” no tiene otra respuesta que la propia prudencia y virtud de los ciudadanos; pero ésta, sin embargo, se ha desprendido ya de todo contenido normativo sustantivo para identificarse con la forma misma de la ley.

La disputa que aquí analizamos se debe mirar contra el fondo de la revolución mitrista de 1874. Ante la imposición de un candidato oficial mediante prácticas electorales para él de dudosa transparencia, Mitre se levantaría denunciando la corrupción del grupo gobernante e invocando la defensa de los principios constitucionales “ultrajados”, según afirma.[65] Así, para sus opositores, la defensa de la constitución se convertía en una justificación para violarla. En este sentido, al supeditar la obediencia a la ley (el derecho objetivo) a consideraciones valorativas (necesariamente subjetivas), Mitre, para López, aparecía como todavía “preliberal”. [66]

No era ésta, evidentemente, la perspectiva de Mitre. Su levantamiento, para él, tomaba su justificación de propios principios liberales (revelando, en última instancia, el carácter eminentemente *político* del concepto de “soberanía popular” en que el orden liberal-republicano se funda). De hecho, la revolución de 1874, un levantamiento de “nuevo tipo” (distinta de las antiguas “montoneras”), revelaría contradicciones que no podían ya inscribirse dentro de las coordenadas de la oposición entre “civilización” y “barbarie” (o “modernidad” y “tradición”), haciendo manifiestas aporías inherentes al propio discurso liberal-republicano. Ésta marca así un proceso irreversible de descomposición del “modelo jurídico de la opinión pública” (que conduce al propio López a revisarlo).[67] Lo que demuestra entonces Mitre es que la supuesta amoralidad de la “virtud” liberal era, en esencia, profundamente inmoral, puesto que obligaba a los ciudadanos a violentar sus creencias más profundas (por ejemplo, a obedecer a un gobierno corrupto, o impío, o enemigo del pueblo, o de la nación, o lo que fuere, tan sólo porque es aquel legalmente instituido). La pregunta que entonces surgía era: cómo un régimen de virtud cívica podía fundarse en la inmoralidad de sus ciudadanos. Y ésta es, en efecto, una contradicción inherente al concepto de la “virtud” liberal, aun cuando sólo circunstancialmente se manifiesta (es decir, toma carácter público). Ésta no depende ya de los embates de la *fortuna*; según señala Mitre, la “virtud” contiene la simiente de la contingencia en su propio seno. Y es esa simiente la que constituye su dimensión *política* (que es, según afirma, “contraria a lo jurídico”).

7) *La fuente última de la historicidad de los lenguajes, a diferencia, sin embargo de lo que Pocock sugiere en su definición del “momento maquiavélico”, no remite a las contingencias de su devenir histórico efectivo sino sólo en la medida en que éstas tiendan a hacer manifiestas aporías inherentes a los mismos.*

Como suelen señalar los historiadores de ideas localistas, que los pensadores latinoamericanos del siglo XIX hayan sido también, al mismo tiempo, actores políticos

(doble papel que Mitre encarna casi en su estado más puro), los condujo inevitablemente a graves inconsistencias conceptuales y a frecuentes contradicciones. Éstas se vieron con seguridad agudizadas por su afán de adecuar modelos “extranjeros” a una realidad alegadamente hostil a los mismos. Sin embargo, ser participantes activos de los hechos que analizaban los llevaría muchas veces también a desnudar, y, en algunos casos muy excepcionales, incluso a tematizar, una forma de contingencia que no se reduce a problemas de “adecuación” de los “modelos” a las “realidades” (única forma de contingencia que los historiadores de “ideas” pueden concebir), sino que remite a aporías implícitas en los propios “modelos”. Y esto nos conduce a un punto que dejamos pendiente desde el comienzo: cómo se puede, en América Latina, tematizar los problemas que plantea la historia local sin presuponer como válidos ciertos “modelos”. Quizá la respuesta radique precisamente en que esos modelos son, ellos mismos, fundamentalmente definiciones de *problemas*. Como vimos en relación con Mitre, si la idea de “virtud” no puede llegar a definirse nunca es porque, en última instancia, funciona como un indicador de una aporía. En definitiva, los lenguajes políticos tanto “republicano” como “liberal” no son sino otros tantos modos por los que el pensamiento moderno intentó rodear conceptualmente aquello que ninguno de ellos puede admitir sin destruirse como tal: el carácter por último contingente de los fundamentos de todo orden institucional postradicional.

[1] Quizá lo más cercano a este tipo de tratamiento es el que viene realizando el círculo reunido en torno a la obra de François-Xavier Guerra. Véase François-Xavier Guerra, *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, MAPFRE-Fondo de Cultura Económica, México, 1993, y Guerra y Annick Lempérière (comps.), *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII-XIX*, Fondo de Cultura Económica, México, 1998.

[2] Pocock, *The Machiavellian Moment. Florentine Political Thought and the Atlantic Republican Tradition*, Princeton University Press, Princeton, 1975, y Skinner, *The Foundations of Modern Political Thought*, Cambridge University Press, Cambridge, 1978 (existe traducción al español).

[3] Berlin, *Two Concepts of Liberty*, Oxford University Press, Oxford, 1958.

[4] Bailyn, *The Ideological Foundations of the American Revolution*, Belknap Press, Cambridge, Mass., 1967.

[5] Hartz, *The Liberal Tradition in America: An Interpretation of American Political Thought since the Revolution*, Harcourt Brace, Nueva York, 1955.

[6] Wood, *The Creation of the American Republic*, University of North Carolina Press, Chapel Hill, 1969.

[7] Botana, *La tradición republicana*, Sudamericana, Buenos Aires, 1984.

[8] Brading, *The First America. The Spanish Monarchy, Creole Patriotism, and Liberal State 1492-1867*, Cambridge University Press, Cambridge, 1993, pp. 662-664, y “Liberal Patriotism and the Mexican Reforma”, *Journal of Latin American Studies* 20, 1 (1988), pp. 27-48. El caso para Brading más característico de republicanismo es, sin embargo, el de Bolívar. Otros trabajos que han tematizado el concepto republicano en América Latina son Carmen McEvoy, *La utopía republicana. Ideales y realidades en la formación de la cultura política peruana (1871-1919)*, Pontificia Universidad Católica, Lima, 1997, y Jorge Myers, *Orden y virtud. El discurso republicano en el régimen rosista*, Universidad Nacional de Quilmes, Buenos Aires, 1995.

[9] Charles Hale, “Political and Social Ideas in Latin America, 1870-1930”, en Leslie Bethell (comp.), *The Cambridge History of Latin America*, vol. IV, c. 1870 to 1930, Cambridge University Press, Cambridge, 1989, p. 369.

[10] Para Hale la diferencia radical consiste en que los positivistas barrieron completamente con los ideales liberales que, aun con sus contradicciones, la generación precedente mantuvo todavía vivos. Según dice: “nuestra búsqueda por la continuidad en la tradición liberal del siglo XIX no oscurece la distinción vital entre los positivistas y los liberales anteriores. Estos últimos, a pesar de su apelación a un poder estatal fuerte para atacar el poder de las corporaciones, siempre mantuvieron viva la lucha por las libertades, las instituciones políticas libres y las bases de la democracia política. Los positivistas, en cambio, a pesar de su uso ostentoso de la palabra *libertad*, heredaron el

gran defecto político de la filosofía de Auguste Comte, su falta total de preocupación por la libertad individual” (Hale, “José María Luis Mora and the Structure of Mexican Liberalism”, en J. Johnson, P. Bakewell y M. Dodge [comps.], *Readings in Latin American History*, Duke University Press, Durham, 1985, p. 29).

[11] La siguiente sección es un extracto de un trabajo más amplio titulado *El pasado en disputa. La polémica historiográfica entre Bartolomé Mitre y Vicente F. López*, Universidad Nacional de Quilmes, Buenos Aires (en prensa).

[12] Véase José Luis Romero, “Mitre: un historiador frente al destino nacional”, *Argentina: imágenes y perspectivas*, Raigal, Buenos Aires, 1956; Natalio Botana, *La libertad política y su historia*, Sudamericana, Buenos Aires, 1991, y Tulio Halperín Donghi, “Mitre y la formulación de una historia nacional para la Argentina”, *Anuario IEHS* 11 (1996), pp. 57-70.

[13] Véase Alejandro Eujanián, “Polémicas por la historia. El surgimiento de la crítica historiográfica argentina, 1864-1882”, *Entrepasados* 16 (1999), pp. 9-25.

[14] Me apoyo aquí fundamentalmente en la serie de estudios compilados en Guerra y Lempérière (comps.), *Los espacios públicos en Iberoamérica*. Para un análisis más detallado de estos estudios, véase mi reseña de esta obra en *Historia Mexicana* 196 (2000), pp. 735-745.

[15] “Las resistencias —decía Alberdi— son servidas más por la pluma que por las lanzas de los caudillos, y las capitales de nuestros desiertos contienen caudillejos de tinta y papel” (Alberdi, *Sistema económico y rentístico de la Confederación Argentina según su Constitución de 1853*, Escuela de Educación Económica y Filosofía de la Libertad, Buenos Aires, 1979, p. 329).

[16] “El estandarte en las lecciones romanas era mas que el símbolo de la nacionalidad, era el vinculo que reconcentraba la falanje antes del combate, la voz de mando en la punta de una pica durante la batalla, y el recuerdo del juramento en todos los momentos de la campaña” (B. Mitre, “De la disciplina en las repúblicas”, en Adolfo Mitre, *Mitre periodista*, Institución Mitre, Buenos Aires, 1943, p. 52).

[17] Vicente F. López, *Debate histórico*, La Facultad, Buenos Aires, 1916, I: 96.

[18] *Ibid.*, I: 100.

[19] Palti, *El pasado en disputa* (en prensa).

[20] Michael Carter, “The Ritual Functions of Epideictic Rhetoric. The Case of Socrates’ Funeral Oration”, *Rhetorica*, IX.3 (1991), pp. 209-232.

[21] Sábato, *La política en las calles. Entre el voto y la movilización, Buenos Aires (1862-1880)*, Sudamericana, Buenos Aires, 1998.

[22] Mitre, “Nuevos Horizontes”, *La Nación* (4 de enero de 1870), I.1:1.

[23] Walter Beale, “Rhetorical Performative Discourse: A New Theory of Epideictic”, *Philosophy and Rhetoric*, 11 (1978), p. 225.

[24] Mitre, *Comprobaciones históricas*, La Facultad, Buenos Aires, 1916, II: pp. 169-170.

[25] *Ibid.*, II: 187.

[26] Mitre, *Comprobaciones históricas*, II: 180.

[27] *Ibid.*, II: 189.

[28] Mitre, *Comprobaciones históricas*, II: 184.

[29] Hale, *The Transformation of Liberalism in Late Nineteenth-Century Mexico*, Princeton University Press, Princeton, 1989, pp. 251-252.

[30] Robert E. Shalhope, "Republicanism and Early American Historiography", *William and Mary Quarterly*, XXXIX.2 (1982), p. 335. Shalhope se refiere en esta cita a su artículo anterior, "Toward a Republican Synthesis: The Emergence of an Understanding of Republicanism in American Historiography", *William and Mary Quarterly*, XXIX.1 (1972), pp. 49-80.

[31] J. G. A. Pocock, *Virtue, Commerce and History. Essays on Political Thought and History, Chiefly in the Eighteenth Century*, Cambridge University Press, Cambridge, 1985, pp. 1-2.

[32] Rodgers, "Republicanism: the Career of a Concept", *The Journal of American History*, LXXIX.1 (1992), pp. 11-38.

[33] Joyce Appleby, "Republicanism in Old and New Contexts", *William and Mary Quarterly*, XLIII (1986), pp. 20-34.

[34] Sean Wilentz, "Artisan Origins of the American Working Class", *International Labor and Working Class History*, XIX (1981), pp. 1-22; Michael Frisch y Daniel Walkowitz (comps.), *Working-Class America: Essays on Labor, Community and American Society*, University of Illinois Press, Urbana, 1983; Leon Fink, *Workingmen's Democracy: The Knights of Labor and American Politics*, University of Illinois Press, Urbana, 1983, e *In Search of the Working Class: Essays in American Labor History and Political Culture. The Problem of Synthesis*, University of Illinois Press, Urbana, 1994, y Carroll Moody y Alice Kessler-Harris (comps.), *Perspectives on American Labor History*, Northern Illinois University Press, DeKalb, 1989.

[35] J. Mills Thortin III, *Politics and Power in a Slave Society: Alabama 1800-1860*, Louisiana University Press, Baton Rouge, 1978; Robert Shalhope, *John Taylor of Caroline: Pastoral Republican*, University of South Carolina, Columbia, 1980, y Lacy K. Ford, Jr., *Origins of Southern Radicalism: The South Carolina Upcountry, 1800-1860*, Oxford University Press, Nueva York, 1988.

[36] Sara Evans, *Born for Liberty: A History of Women in America*, The Free Press, Nueva York, 1989; Linda K. Kerber, *Women of the Republic: Intellect and Ideology in Revolutionary America*, University of North Carolina Press, Chapel Hill, 1980, y Mary Beth Norton, *Liberty's Daughters: The Revolutionary Experience of American Women*,



1750-1800, Little Brown, Boston, 1980.

[37] Gary B. Nash, *The Urban Crucible: Social Change, Political Consciousness, and the Origins of American Revolution*, Harvard University Press, Cambridge, 1979.

[38] Robert Kelley, "Ideology and Political Culture from Jefferson to Nixon", *American Historical Review* LXXXII (1977), pp. 531-562, y *The Cultural Patterns in American Politics: The First Century*, Knopf, Nueva York, 1979.

[39] Sinopoli, *The Foundations of American Citizenship Liberalism, the Constitution, and Civic Virtue*, Oxford University Press, Nueva York, 1992, p. 9.

[40] Morton J. Horwitz, "Republicanism and Liberalism in American Constitutional Thought", *William and Mary Law Review*, XXIX (1987), pp. 57-74. Distintos autores intentaron también reconciliar ambos términos buscando una síntesis "liberal-republicana" en que se conjugaran los elementos más atractivos de ambos tipos ideales.

[41] Pocock, *Virtue, Commerce and History*, p. 39.

[42] *Ibid.*, p. 44.

[43] *Ibid.*, p. 44-45.

[44] *Ibid.*, p. 46.

[45] Kathryn Abrams, "Law's Republicanism", *Yale Law Journal*, XCVII (1988), pp. 15-91; y Case R. Sunstein, "Interest Groups in American Public Law", *Stanford Law Review*, XXXVIII (1985), pp. 29-87.

[46] En una conferencia dictada en 1982-1983, Skinner ya esbozaba una crítica al concepto de Berlin. Véase Skinner, "La idea de libertad negativa: perspectivas filosóficas y teóricas", en R. Rorty, J. B. Schneewind y Q. Skinner (comps.), *La filosofía en la historia*, Paidós, Barcelona, 1990, pp. 227-260.

[47] Skinner, *Liberty before Liberalism*, Cambridge University Press, Cambridge, 1998, p. 96.

[48] *Ibid.*, p. 120.

[49] Véase mi reseña de dicho libro en *Philosophy and Social Criticism*, XXVI, 2 (2000), pp. 131-137.

[50] Pocock define tres métodos esenciales de aproximación al pensamiento político: el del historiador, el del cientista político y el del filósofo político. De este último dice: "El filósofo político estudia las ideas del pasado con la mira puesta en ver cuáles de ellas son válidas de usar, reformular, criticar o emplear como fundamento de otras proposiciones en la realización de afirmaciones acerca de la política abstractamente considerada" (Pocock, *Politics, Language and Time. Essays on Political Thought and History*, The University of Chicago Press, Chicago, 1990, p. 104). No hay duda de que tal definición se aplica perfectamente a la cita de Skinner. Ésta sería una variante de lo que él llamó, siguiendo a Edwin Panofsky, "principio de disyunción" (que habría estado en la base de las aproximaciones tardío-medievales a la historia): "la disyunción entre el empleo de las



formas clásicas y la insistencia de que éstas portasen mensajes de significación contemporánea” (Skinner, *The Foundations of Modern Political Thought*, I: 84).

[51] En su reconstrucción del concepto, Philippe Pettit busca definir al republicanismo según un conjunto de axiomas. Según afirma, “cualquier enfoque en teoría política nos proporciona un axioma o un conjunto de axiomas, a partir de los cuales se pretende que fluyan juicios sobre asuntos institucionales particulares” [*Republicanism. Una teoría sobre la libertad y el gobierno*, Paidós, Barcelona, 1999, p. 29]. En Pettit aparece así aún más crudamente esta relación entre demanda de contenidos ideológicos inequívocos y pretensiones normativistas. En definitiva, para Pettit el republicanismo no es un concepto verdaderamente histórico, sino una ideología a la que intenta defender y rescatar de su lamentable olvido.

[52] Tomar a los lenguajes por sistemas de pensamiento lleva también a errar las metas que propone al historiador. Según afirma, “el lenguaje del historiador debe ser hipocategorial y predictivo; debe permitirle afirmar qué espera que un usuario convencional de un lenguaje bajo estudio habría dicho en circunstancias específicas” (Pocock, *Virtue, Commerce, and History*, p. 10). Según lo expuesto, un usuario convencional de un lenguaje puede siempre decir muchas cosas distintas, y aun encontradas entre sí. No puede, por tanto, predecirse ni establecerse *a priori*. Distinto es si nos referimos a un actor particular, del que podríamos eventualmente hipotetizar qué tipos de afirmaciones le serían más afines entre todas aquellas disponibles a un “usuario convencional”.

[53] Michael Polanyi, *The Tacit Dimension*, Routledge, Londres, 1967.

[54] “El lenguaje —decía Merleau-Ponty— nos sobrepasa no solamente porque el uso de la palabra supone siempre un gran número de pensamientos que no son actuales y que cada vocablo resume, sino también por otra razón más profunda, a saber: que estos pensamientos, en su actualidad, nunca fueron pensamientos ‘puros’, que había ya en ellos un exceso del significado respecto del significante y el mismo esfuerzo del pensamiento pensado para igualar el pensamiento pensante, la misma unión provisoria de uno y otro, que constituye todo el misterio de la expresión” [M. Merleau-Ponty, *Fenomenología de la percepción*, Planeta, Barcelona, 1985, p. 399].

[55] Aristóteles (*Retórica* I<sup>2</sup>.) definió a la retórica como “el arte de percibir, en cada caso particular, los medios disponibles de persuasión”.

[56] Rodgers, “Republicanism: The Career of a Concept”, pp. 36-38.

[57] La premisa fundamental sobre la que se sostenía la “Escuela de la historia de las ideas” fundada por Arthur Lovejoy, y que la “Escuela de Cambridge” vino a cuestionar, era precisamente la de que lo que definía a las “ideas” era su capacidad de migrar de una época, disciplina o sistema filosófico a otro (véase “Reflections on the History of Ideas”, *Journal of the History of Ideas*, I.1 [1940], pp. 3-23). De allí que el trazado de su

historia (cuyo modelo lo ofrece Lovejoy mismo en *The Great Chain of Being*) haría necesario romper con las fronteras en que la disciplina histórica se encuentra tradicionalmente parcelizada y articular un campo particular de naturaleza interdisciplinario (como el que él mismo organizó en The Johns Hopkins University).

[58] Esta idea de una temporalidad genérica, es decir, transistémica, supone siempre la existencia de una fuente no profana de la que toma su dinámica. Sólo ésta permite explicar la existencia de sujetos, anteriores a sus condiciones históricas de posibilidad, capaces de colocarse por encima de los sistemas de valores y lenguajes que les son culturalmente dados. Para una crítica de la idea de una temporalidad abstracta, véase Balibar, “Acerca de los conceptos fundamentales del materialismo histórico”, en L. Althusser y E. Balibar, *Para leer El capital*, Siglo XXI, México, 1985, pp. 217-335.

[59] Sandel, *Liberalism and the Limits of Justice*, Cambridge University Press, Cambridge, 1982, p. 1.

[60] Koselleck, *Crítica y crisis en el mundo burgués*, Rialp, Madrid, 1969.

[61] Sinopoli, *The Foundations of American Citizenship*, p. 23.

[62] Pocock, *The Machiavellian Moment*, VIII.

[63] “La república o la *polis* aristotélica, tal como reemergió en el pensamiento humanista cívico del siglo XV —dice Pocock—, fue a la vez universal, en el sentido que existía para realizar para los ciudadanos todo lo que el hombre era capaz de realizar en esta vida, y particular, en el sentido que era finita y localizada en el tiempo y en el espacio” (Pocock, *The Machiavellian Moment*, p. 3).

[64] Laclau, *New Reflections on the Revolution of Our Time*, Verso, Londres, 1990.

[65] “Cesen de funcionar por ahora las opiniones de detalle —decía—, hágase por un momento en aras del bien de todos, el sacrificio de detener el libre curso del raciocinio, condénsense todas las fuerzas populares, y uniformada y disciplinada, opóngase la opinión del país en masa contra la política invasora que viene hollando el campo de sus derechos” (“El deber de la lealtad y el programa del patriotismo”, *La Nación*, 12 de julio de 1874, V.1324, p. 1).

[66] En las páginas de *La Nación* Mitre hacía explícita, en 1874, su defensa del derecho de insurrección en tanto fundamento último de la libertad civil. Frente a los órganos de Avellaneda, que “niegan que en ningún caso el pueblo tenga que armarse contra los ciudadanos constituidos en poder público”, Mitre replicaba: “¡Esto si que es una blasfemia! Es la condenación de la causa de la libertad contra Rosas; es la condenación del 11 de Setiembre; es la condenación de Pavón; y es la proclamación de la fuerza bruta como origen de todo gobierno. Según esto, si el Presidente señor Sarmiento cree conveniente prorrogarse su mandato constitucional ó impedir la elección de su reemplazante, dándose un sucesor por un decreto suyo, el pueblo tendría que someterse [...] Tal es el absurdo á que nos llevaría tan estravagante doctrina” (“Los aliados del

porvenir”, *La Nación*, 12 de julio de 1874, V.1324, p. 1).

[67] Palti, *El pasado en disputa* (en prensa).